



SEDE DEL CUARTO. VILLA DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

mandado, que Ofician buscala; Duplican ala Tui. les Con Leda Lizenca para abaterer como tienen pedido, y Oficido para desde pñmaso Ehenzo proximo, sin la Circunstanca de fianza prouta: Ha Tui. comitio este memorial al Sr. Alfonso So. Manruca, Vco. Procurador Genl. para que se informe, y no quedando la Ciudad perjudicada, disponga lo combeniente del alivio de su publico, con amplia Comision.

el Aruinitio de Pino.

Don Memorial de D. Bartolome Hernandez Telada Apoderado del Sr. D. Juan. Heij. supermano, Administrador del Aruinitio de un Rt. en anoba de Pino, en que hare Relacion que por la R. facultad en que se comedio este aruinitio, para se debe tasar el veinrey vno de henere proximo; por que suplica ala Cui. mande si para dho veinrey vn dias hade formar Libros nuevos, en consera baxo los mismos de este presente ano, y lo que deba Exequir con los fieses, y arrendamientos de sus casas que estan de cuenta. Al Tui. quien hauiendolo dydo. Aludo que para consera y Resoluer sobre ello se Cite Genralmente a Caudal Extraordinario, el maney veinrey nuble del Cuentos, y se haisgan las facultades de la Comision de dho aruinitio, y Suplementos que de su Caudal se hubieren echo.

Com. Junta de Caxel.

La Tui. nombra por Comision para la Venta de Caxel que se hade hacer la Nuyera de la Ciudad, proxima, y para pedir la Simona que se ha costumbre, a los Señores D. Juan Caxillo; D. Juan Galuco; D. Juan Sandobal, y D. Joachin de Toledo Regidores. Lorenz Aleno de Molina; y Nicolas Luis, Jurados.

Lancia de Alcoy.

Don Memorial de D. Jorge Casqual, y D. Jorge Leche, vecinos de la Villa de Alcoy por si, y en nombre de los demas fabricantes